

**MAZDA**  
**BASES DE CONCURSO**  
**“Concurso Saxoline Mazda campaña de lanzamiento maleta Trunk”**

**1. Compañía Organizadora**

El presente concurso es organizado en conjunto por Importadora y Distribuidora Alameda SpA, RUT N° 93.061.000-3, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura, en adelante también “IDA” o el “Organizador”; y por Samsonite Chile S.A., RUT N° 76.811.980-5, con domicilio en Avenida Manquehue Norte N°160, piso 12, comuna de Las Condes, en adelante también el “Organizador”. El concurso se desarrolla para las marcas Mazda y Saxoline.

Los Organizadores han establecido las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”) para el concurso denominado “Concurso Saxoline Mazda – Campaña de Lanzamiento Maleta Trunk” (en adelante, el “Concurso”). Este se llevará a cabo mediante un sorteo aleatorio entre todas las personas que cumplan con las condiciones de participación, las cuales serán informadas el día 18 de agosto de 2025 a través de un correo electrónico enviado por Mazda Chile a su base de clientes vigentes, así como mediante las acciones de difusión que realice la marca Saxoline en sus redes sociales y a través de su propia base de clientes.

**2. Aceptación de las Bases**

Toda persona que participe en el Concurso, “Participante”, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán a disposición del público en [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl) y [www.saxoline.cl](http://www.saxoline.cl)

**3. Concurso y premio**

El premio consiste en un juego de maletas Saxoline modelo Trunk, una experiencia de dos noches en el Hotel Alaia, ubicado en Punta de Lobos, Región de O’Higgins, Chile, para el/la ganador(a) que podrá asistir con un acompañante y una actividad a elección.

El premio incluye:

- Un set de maletas Saxoline modelo Trunk. El set consiste en una maleta de cabina Trunk azul (capacidad de 40 litros) y una maleta grande Trunk azul (capacidad 110 litros).
- Incluye traslado en un vehículo Mazda solo ida y vuelta desde un punto a definir en Santiago de Chile hacia el Hotel Alaia y no traslados que pueda incurrir el ganador fuera de estos dos puntos. El traslado incluye chofer y el pago de todos los costos asociados (peaje y bencina).
- El ganador tiene la opción de poder realizar el viaje en un vehículo de prueba de la marca Mazda, sin necesidad de contar con un chofer. Para esto, el conductor debe cumplir con: cédula de identidad y licencia de conducir al día sin ninguna restricción. Todo lo relacionado al pago de bencina y peajes, se coordinará previamente entre el ganador y el organizador.
- La vigencia de la documentación del vehículo (seguro obligatorio, permiso de circulación y revisión técnica) son responsabilidad del organizador.

- La duración del préstamo del vehículo se restringirá al periodo en que se haga efectivo el premio.
- La estadía en el Hotel Alaia incluye habitación doble, desayuno, almuerzo y cena dentro del periodo en que se haga efectivo el premio. Las comidas incluidas en el premio estarán sujetas a la disponibilidad y responsabilidad exclusiva del Hotel Alaia. El almuerzo y cena consiste en una entrada para compartir, un plato principal por persona, un postre para compartir y un bebestible por persona de la categoría "barra clásica" del Hotel Alaia. Disponibilidad y horarios dependerán exclusivamente del hotel.
- El premio incluye la posibilidad de elegir entre dos actividades recreativas: paseo en kayak en laguna Cahuil o clases de surf en playa Punta de Lobos, cuya definición deberá realizarla el ganador al menos una semana antes del check-in en el hotel. Las dos actividades incluyen traslado hacia los lugares donde se realicen.
- La reserva de la estadía deberá realizarse con al menos una semana de anticipación, y todos los gastos adicionales que incurra el/la ganador(a) durante la estadía, tales como consumo de minibar, actividades extras, acceso a instalaciones no incluidas en el paquete del premio, entre otros, serán de su exclusiva responsabilidad
- El premio no es transferible ni canjeable por dinero ni por ninguna otra especie.
- La organización del concurso no se hace responsable por inconvenientes relacionados con la prestación de servicios del Hotel Alaia, siendo responsabilidad del/la ganador(a) cumplir con las condiciones establecidas para el uso de estos y será válido hasta el 30 de noviembre de 2025, fecha tras la cual se considerará como cobrado y no podrá ser reclamado.

El Concurso se encontrará vigente desde el 18 de agosto de 2025, a partir de las 19:00 horas, hasta el 1 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico a más tardar el día 5 de Septiembre a las 15:00 hrs.

#### **4. Participación**

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a) Ser persona natural con domicilio y residencia en Chile. La residencia deberá acreditarse con la respectiva cédula de identidad.
- b) Tener dieciocho (18) años o más.
- c) Haber recibido el correo electrónico con la invitación a participar del Concurso y haber completado de forma satisfactoria la información requerida en el formulario de participación.
- d) No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
  - i. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a éste, ni de las agencias de promoción del Organizador;
  - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
  - iii. Ser el notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría; ni

- iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las condiciones señaladas deberá concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive, los que serán verificadas por el Organizador, quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante o no cumplan con las Bases.

## **5. Duración**

El Concurso se encontrará vigente desde el 18 de agosto de 2025, a partir de las 19:00 horas, hasta el 1 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico a más tardar el día 5 de Septiembre a las 15:00 hrs.

## **6. Selección del Ganador y entrega del premio**

La selección de los ganadores se realizará el 1 de Septiembre, en las oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Manquehue Norte 160, Piso 12, Las Condes. Se elegirá al ganador mediante sorteo aleatorio a través de sistema random, entre todos los participantes que hubiesen participado. El ganador se comunicará a más tardar el día 5 de Septiembre de 2025 y serán notificados vía correo electrónico. El ganador tendrá 24 horas para aceptar el premio. En caso de no aceptar el premio o no cumplir con las condiciones de participación el Organizador podrá, a su arbitrio, seleccionar un nuevo ganador o bien declarar desierto el Concurso respecto de dicha selección.

La elección de los ganadores no será comunicada al público general en la página web de Mazda Chile ni tampoco en la página web de la marca SAXOLINE.

El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del Concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador.

No podrán ser objeto de cuestionamiento, siempre que se encuentren debidamente fundadas y comunicadas: (i) la decisión final que designe a los ganadores; (ii) el criterio utilizado para elegir a los ganadores; (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los ganadores; y (iv) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

## **7. Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar

conforma a su política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl) (en adelante, “Terceros”), siendo utilizados para la gestión del presente Concurso, así como también para fines comerciales y publicitario posteriores del Organizador, siempre dentro de lo establecido en su política de Privacidad y Tratamiento de Datos, aceptando los Participantes conforme a la referida política, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica y/o marketing directo.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países donde el Organizador tenga presencia en América (del norte, central, sur o caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

## **8. Condiciones Generales**

1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos de participación que han sido debidamente informados. Los Organizadores (Mazda y Saxoline) podrán modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, así como suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier momento. Toda decisión será fundada, debidamente comunicada a los Participantes y tendrá carácter final y concluyente.
2. Serán consideradas inválidas todas aquellas participaciones de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
3. Los Organizadores inhabilitarán a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya incurrido en conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de sistemas informáticos fraudulentos y/o robots, los Organizadores podrán analizar dichas conductas a través de técnicos y peritos que estimen pertinentes, e inhabilitar al Participante en cuestión. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos informáticos ni por servicios defectuosos proporcionados por terceros (internet/telefonía), que imposibiliten la participación en el Concurso, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada por los Organizadores.

5. Los Organizadores podrán modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, decisión que será fundada y debidamente comunicada en la página web [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl) y [www.saxoline.cl](http://www.saxoline.cl).
6. En caso de que los Organizadores, o cualquier entidad ligada profesionalmente al Concurso, detecten anomalías o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso —ya sea tratando de perjudicar a otros participantes, beneficiándose de manera indebida o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases— podrán, de manera unilateral, eliminar la participación del Participante en cuestión, lo que será debidamente respaldado.
7. Los Organizadores no se responsabilizan por lesiones corporales ni perjuicios materiales indirectos que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros con motivo u ocasión de su participación en el Concurso, del retiro del premio y/o de la utilización de este una vez entregado. Los Participantes eximen expresamente a los Organizadores de toda responsabilidad ocasionada por daños o perjuicios derivados de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier situación que no sea directamente imputable a los Organizadores.
8. Los Organizadores podrán pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias no expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por causas ajenas a su voluntad. En cualquier caso, dichas situaciones se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente y serán debidamente comunicadas a los Participantes
9. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web de los Organizadores [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl) y [www.saxoline.cl](http://www.saxoline.cl) y podrá, a su exclusivo criterio, protocolizarse en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 18 de agosto del 2025  
Importadora y Distribuidora Alameda SpA  
Mazda Chile